



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 033 -2024-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo,

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La CARTA N°006-2024-GRJ/GRDE-RERL, del 08 de abril del 2024; suscrito por el Ing. Royer Edwin Román Lizarbe, especialista en proyectos de riego, remite el Planes de Trabajo para la elaboración de expediente técnico de los proyectos: (1) "CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA AGRICOLA DE YANACOA DISTRICTO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2624938, (2) "CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE SOCOS, DISTRICTO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2624937, (3) "CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRICTO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2624936 y (4) "CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y POZO DE EXTRACCION; EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DE COLPAS Y PIRATACO DISTRICTO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2624933; con proveído al Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone continuar con el trámite vía acto resolutive y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos



GRDE	
DOC. N°	7814704
EXP. N°	5331784



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



*Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”;

Que, el numeral 33.2 del artículo 33° de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contempla lo siguiente: “Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, según los dispositivos legales, Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Supremo N°284-2018-Ef, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Objetivo de la presente es la elaboración del Expediente Técnico de los siguientes Proyectos: (1) **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA AGRICOLA DE YANACOA DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, con CUI N° 2624938, (2) **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION; EN**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE SOCOS, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2624937, (3) “CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2624936 y (4) “CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y POZO DE EXTRACCION; EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DE COLPAS Y PIRATACO DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2624933;**

Que, a partir de la Elaboración del Expediente Técnico de los proyectos en mención, se busca verificar la compatibilidad con el perfil, para finalmente aprobar el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico mediante acto resolutivo y posterior ejecución. A fin de obtener proyectos de calidad que proporcionarán a la población un valor público con un gasto de presupuesto necesario para tal fin;

**ANEXO N° 01:**

**PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA AGRICOLA DE YANACOA DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, CUI N° 2624938. Por el monto total de S/.199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles)**

**ANEXO N° 02:**

**PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE SOCOS, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, CUI N° 2624937. Por el monto total de S/. 199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles).**

**ANEXO N° 03:**

**PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, CUI N° 2624936. Por el monto total de S/. 199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles)**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



#### ANEXO N° 04:

**PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO - “CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y POZO DE EXTRACCION; EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DE COLPAS Y PIRATACO DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”, CUI N° 2624933. Por el monto total de S/. 299,500.00 (Doscientos noventa y nueve mil con 00/100 soles)**

Que, asegurando la coherencia y la calidad del estudio de inversión del proyecto en mención por administración directa, se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad (el equipo de profesionales son competitivos y capacitados en su especialidad el cual asegura un estudio de pre inversión óptimo y de buena calidad dentro de los plazos previstos), costos (la elaboración del perfil- estudio de pre inversión del proyecto de inversión por administración directa, **no incluye utilidad e IGV**; la contratación de personal por servicios de terceros se da a todo costo **generando un ahorro a la Entidad de más de 18%** del presupuesto requerido) y plazos (la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto de inversión por administración directa asegurando contar con el perfil **en el menor tiempo** y cumplir con la programación prevista en la cartera del PMI 2024 del Gobierno Regional de Junín, ya que se acorta el tiempo que llevaría el procedimiento de selección en más de 45 días calendarios), conforme a las previsiones técnicas establecidas;



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GORE Junín, tiene la capacidad operativa y logística a la fecha, recursos humanos; por ello la elaboración de expediente técnico de los proyectos antes en mención según cuadro (Anexos N° 01, N° 02, N° 04 y N° 05), es por administración directa; mejora la capacidad de respuesta, mejora el equipamiento estratégico y genera beneficios indirectos en cuanto a optimización de recursos y fortalecimiento de recursos humanos;

Que, no se considera fraccionamiento, aquellos casos en los que una Entidad, de manera excepcional y previa sustentación, contrate ciertos estudios técnicos especializados que dada su especialidad y/o complejidad no puede realizar por sí misma, a efectos de que estos le sirvan como insumo para elaborar el estudio de pre inversión. En este supuesto, la Entidad deberá contar con los recursos y el personal necesario para asumir la responsabilidad de elaborar el estudio de inversión, asegurándose de que no se vea afectada la calidad y coherencia del mismo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** los Planes de Trabajo POA - Plan Operativo de Actividades para la elaboración de expediente técnico de los proyectos; (1) **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DE LA ZONA AGRICOLA DE YANACUCHA DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, CUI N° 2624938, por el monto total de S/. 199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; (2) **“CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA), RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN LAS ZONAS AGRÍCOLAS DEL CENTRO POBLADO DE SOCOS, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, CUI N° 2624937, por el monto total de S/. 199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; (3) **“CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO Y ESTRUCTURA DE CAPTACION (BOCATOMA); EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL BARRIO CHANCHAS, DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, CUI N° 2624936, por el monto total de S/. 199,500.00 (Ciento noventa y nueve mil quinientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y (4) **“CONSTRUCCION DE RESERVORIO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y POZO DE EXTRACCION; EN EL(LA) ZONAS AGRÍCOLAS DE COLPAS Y PIRATACO DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN”**, CUI N° 2624933, por el monto total de S/. 299,500.00 (Doscientos noventa y nueve mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser unidad ejecutora.

**ARTICULO TERCERO.- DERIVAR,** todos los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.-

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
.....  
Ing. Miguel Ángel Rivera Porras  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO 29 ABR 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL